



Los Ministros Departamen-
tales del Guerra y de
Guerra y de la Auto-
ridad Suprema de la Repu-
blica de Colombia.

Certificamos: q^{ue} a ff. 4.^a toa. del Libro
Auxiliar de Campo del año de mil ochocien-
tos once se halla inscrita una partida en
yo tenor es el siguiente. - En once
de Mayo de mil ochocientos once
nos hacemos cargo de ochocientos
seis p^{er} enterados p^{er} el Sr. Provisor
D. Juan Mariano Perez de Valencia los
mismos q^{ue} en el Cavildo q^{ue} se tuvo
de los Vecinos pudientes ofreció con-
sionar, por otros tantos q^{ue} havia ve-
cundado del Donativo Eclesias-
tico para las necesidades de Espa-
ña. cuya cantidad se pasó a esta
Tesorería de orden del Sr. Go-
bernador expedida en dos de Octo-
bre, q^{ue} al Num. Comprobada es
esta partida. - Suma. - Costo. 806 -

Hei consta, y parece de la citada partida a que





nos Remitimos. Tesorer.ª Departamental
del Cauca Popay.ª octubre 29 de 1822

Man. José Carrillo Juan B. Mendoza
[Signature]

